

Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

De conformidad con lo previsto en los artículos 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 11, 12, 14, 21 y 33 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; siendo las **once horas con treinta y dos minutos** del día **tres de febrero de dos mil veintidós**, mediante conexión en la que se utiliza la herramienta tecnológica de videoconferencia *Zoom* como medida preventiva ante la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), asisten de manera remota José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana (CPC) y del Comité Coordinador; la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM); el Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría (SC); el Maestro Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Estado de México (CJEM); el Doctor en Administración Pública, José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), y la Magistrada Arlen Siu Jaime Merlos, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM), en su carácter de integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; además de la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes se reúnen para llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios correspondiente al año 2022**.

Enseguida, en términos de los artículos 12 fracción I, 13 y 36 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, José Guadalupe Luna Hernández dio la bienvenida a los integrantes del Comité Coordinador.

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum*.

Acto continuo, José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité Coordinador preguntó a la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, si existe notificación de inasistencia por parte de alguno de los integrantes del Comité Coordinador a la Primera Sesión Ordinaria.

Para lo cual la Secretaria Técnica dio cuenta de que se recibió el oficio número 410106A00/0103/2022 de fecha 02 de febrero del presente año, signado por el Maestro, José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, en el que notifica su ausencia, derivado de la agenda institucional programada el día de la fecha donde estará presidiendo un evento.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

Por lo que procede al pase de lista de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; una vez realizado el mismo, informó que de conformidad con el artículo 22 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, existe el quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En uso de la voz, José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité Coordinador, continúa con el punto dos del Orden del Día, referente a la lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día, precisando que en atención a diversos comentarios recibidos por parte de los integrantes del Comité Coordinador, les fue remitida una propuesta para reorganizarlo, sin modificar el contenido de la agenda; asimismo señaló que en vista de que fue enviado previamente, pueda omitirse su lectura y preguntó a los demás integrantes si existe algún comentario.

En uso de la voz la Maestra Arlen Siu Jaime Merlos, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, señala que pone a consideración que el punto relativo a la “Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2022” se establezca en términos de “Presentación del Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2022”, porque si no se aprueba sería infructuoso entrar en una discusión.

El Doctor José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, señala que con fecha 26 de enero de este año se notificó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el oficio mediante el cual se hicieron llegar los temas para incluir en el Orden del Día, solicitando considerar la propuesta acordada en la Sesión pasada sobre la abrogación de los Lineamientos para la Operación de la Plataforma Digital Estatal (PDE), y en seguida discutir los nuevos Lineamientos. Mencionó que no está incluido como punto del Orden del Día, sin embargo, tiene conocimiento que existe una propuesta similar y que consiste en aprobar los Lineamientos, y posteriormente abrogar los anteriores.

En uso de la palabra la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, refiere que se podría omitir el punto relativo al Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2022, porque la presentación ya se realizó en diciembre del año 2021, de esta forma, si no se

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

aprueban, se continúan los trabajos y hasta que se esté en condición de aprobarlo se subirá al Orden del Día.

Asimismo, solicita al Presidente que, en la siguiente reunión del Comité Coordinador, se incorpore un punto del Orden del Día, no sólo a la calificación de cómo van los integrantes del Comité Coordinador, con respecto al tema de la Plataforma Digital Estatal, sino hacer un análisis de lo que se tiene, qué estado guarda y no circunscribirse solamente a estar al cien por ciento o noventa. Se tendría que revisar y vigilar permanentemente como se está alimentando la Plataforma.

El Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández manifiesta que toma nota de la propuesta de la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para la siguiente sesión se pueda incluir un punto relacionado con la presentación de un informe pormenorizado del estado que guarda la Plataforma y de los aspectos referidos; asimismo, sobre el tema de los Lineamientos y la circunstancia de su abrogación, le pidió a la Maestra Claudia Valdés, hacer uso de la palabra para exponer lo relacionado al tema.

En uso de la voz la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, manifiesta con relación al punto de la instrucción de la abrogación y la posterior aprobación de los Lineamientos para la Operación de la PDE, recordó que en la sesión que manifiesta el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se acordó analizar cómo sería el proceso de abrogación y en razón de ello se establece la propuesta del punto en comento, considerando las cuatro modalidades en dos alternativas; Informando que la segunda alternativa deriva de la reunión con los Enlaces, donde se aprobó presentar a este Comité Coordinador, la propuesta señalada, en virtud de considerar viable la aprobación de los Lineamientos y en la misma su abrogación.

Cabe mencionar que, en la sesión referida previamente, el Maestro José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción comentó que habría que estudiar y analizar el sentido de la abrogación, si la abrogación correspondía a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción o al Comité Coordinador. Por lo anterior, la propuesta de los Lineamientos establece que en sus Transitorios se pueda considerar una u otra alternativa.

Por su parte el Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, refiere que la propuesta de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez es adecuada, por acuerdo, se retiró del Orden del Día el punto 5, relativo al Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2022.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

Por lo que respecta al punto relativo a los Lineamientos, están los diferentes escenarios para que en el momento del análisis y discusión se determine lo que corresponda.

A continuación, la Maestra Arlen Siu Jaime Merlos, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, comenta a la Secretaria Técnica, que, revisando las alternativas, el Tribunal envió una propuesta que es diversa a la que se está proponiendo y que resulta similar a la que está sugiriendo el Presidente del INFOEM, pero no se encuentra incluida dentro de las propuestas.

En atención a ello, la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, expresa a la Maestra Arlen Siu Jaime Merlos, en su oficio de fecha 24 de enero de 2022, solicita específicamente la propuesta del acuerdo para su abrogación y la nueva propuesta de Lineamientos que regulen a la Plataforma Digital Estatal en los términos que resulten procedentes. Si bien, no está de manera literal, como lo solicita el Presidente del INFOEM y la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, el punto, considera la abrogación y la aprobación de los Lineamientos. En tanto existen cuatro propuestas para abrogar los existentes, el punto se redactó de manera general.

Por su parte el Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, manifiesta que es factible incluir en el listado del Orden del Día el punto de los Lineamientos como: “Presentación, discusión y en su caso abrogación, aprobación de los Lineamientos para la Operación de la PDE”, dejándolo abierto; es decir, abrogación de los Lineamientos que fueron emitidos y aprobación de los nuevos.

Derivado de lo anterior, las modificaciones serían: retirar el punto relativo al Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2022 y realizar la adecuación correspondiente en el tema de los Lineamientos.

Al respecto, los integrantes del Comité Coordinador expresaron su conformidad con el Orden del Día propuesto, por lo que el Presidente solicita el sentido de su voto, generando así el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/01/II/2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 párrafo segundo y 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del Acta SAEMM/CC/SES/ORD/05/2021 de 15 de octubre de 2021, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.
4. Lectura y en su caso, aprobación del Acta SAEMM/CC/SES/ORD/06/2021 de 10 de diciembre de 2021, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.
5. Informe al Comité Coordinador, sobre los avances en la interconexión de la PDE por parte de los Entes Obligados y Municipios, con relación a los Sistemas I "Evolución Patrimonial", II "Servidores Públicos que Intervienen en Contrataciones Públicas" y III "Servidores Públicos y Particulares Sancionados".
6. Presentación del programa para iniciar trabajos relativos al Sistema VI "Contrataciones Públicas" de la PDE (calendarización).
7. Informe al Comité Coordinador, sobre el resultado de las pruebas de vulnerabilidad realizadas por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática a las aplicaciones entre ellos la Plataforma Digital Estatal (PDE).
8. Presentación, discusión y en su caso abrogación y aprobación de los Lineamientos para la Operación de la Plataforma Digital Estatal del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
9. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Convenio Específico de Colaboración para que los Municipios del Estado de México, suministren la información correspondiente a los Sistemas II y III de la Plataforma Digital Estatal, mediante la entrega física de las claves de acceso.
10. Presentación del seguimiento y evaluación de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
11. Presentación del informe pormenorizado respecto del estado de guardan las gestiones o trámites realizados en torno al Estudio de Percepción Ciudadana sobre la Corrupción en el Estado de México.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

12. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta aprobada en Comisión Ejecutiva para conminar a los Ayuntamientos entrantes a publicar la información relacionada con la instalación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, como información proactiva en sus portales de transparencia.
13. Informe del seguimiento de las Recomendaciones Públicas No Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador.
14. Presentación de la opinión consultiva formulada por el Magistrado Alberto Gándara Ruíz Esparza, en relación con el Reglamento Orgánico de Nicolás Romero, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal número 138 de fecha 24 de septiembre de 2021.
15. Asuntos Generales.
16. Cierre de sesión.

3. Lectura y en su caso, aprobación del Acta SAEMM/CC/SES/ORD/05/2021 de 15 de octubre de 2021, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, manifiesta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, publicadas en la Gaceta del Gobierno en fecha 16 de octubre de 2018, el Acta fue circulada previamente, con el propósito de hacerla del conocimiento de cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, a través de sus Enlaces designados, por lo que solicitó se pueda omitir su lectura.

En tal sentido, se informó que se recibieron comentarios de forma, por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, mismos que fueron incorporados.

Asimismo, atentamente solicitó se excuse de la votación al Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, debido a que no estaba vigente con la calidad que ahora ostenta, y solicitó a los integrantes del Comité Coordinador, expresar de manera económica el sentido de su voto respecto a la aprobación del acta correspondiente.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/01/II/2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 50 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador aprueban por unanimidad de votos el Acta número SAEMM/CC/SES/ORD/05/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, correspondiente a su Quinta Sesión Ordinaria del 2021.

4. Lectura y en su caso, aprobación del Acta SAEMM/CC/SES/ORD/06/2021 de 10 de diciembre de 2021, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.

En este punto relativo a la lectura y en su caso, aprobación del Acta SAEMM/CC/SES/ORD/06/2021 de 10 de diciembre de 2021, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, da a conocer que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, publicadas en la Gaceta del Gobierno en fecha 16 de octubre de 2018; el acta fue circulada previamente, con el propósito de hacerla del conocimiento de cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, a través de sus Enlaces designados, por lo que solicitó se pueda omitir su lectura.

Al mismo tiempo, se informó que se recibieron comentarios de forma, por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, mismos que fueron incorporados.

A fin de recabar la votación correspondiente del presente punto, es importante señalar que se deben excusar de la votación la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización del Estado de México; el Doctor José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; la Maestra Arlen Siu Jaime Merlos, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y el Consejero de la Judicatura del Estado de México, Maestro Pablo Espinosa Márquez, quienes no estuvieron presentes en dicha sesión, por lo que se somete a consideración de los integrantes del Comité Coordinador que participaron en la aprobación del acta.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/01/III/2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 50 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador aprueban por unanimidad de votos el Acta número SAEMM/CC/SES/ORD/06/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, correspondiente a su Sexta Sesión Ordinaria del 2021.

5. Informe al Comité Coordinador, sobre los avances en la interconexión de la PDE por parte de los Entes Obligados y Municipios, con relación a los Sistemas I "Evolución Patrimonial", II "Servidores Públicos que Intervienen en Contrataciones Públicas" y III "Servidores Públicos y Particulares Sancionados".

La Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, presenta el avance relativo a la interconexión, de manera gráfica es visible que se encuentran al cien por ciento la mayoría de los entes obligados y que se está trabajando con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y con el Tribunal Electoral del Estado de México, que aún no logran la interconexión de la información con datos reales en el Sistema I y la aprobación de Interfaces de Programación de Aplicaciones (**APIS**) con datos reales.

En cuanto al resto de los integrantes del Comité Coordinador, y entes obligados a contactarse a la PDE, estos se encuentran al cien por ciento. En el caso particular de la Secretaría de la Contraloría, tiene registrado en el Sistema I de Evolución Patrimonial, el cien por ciento en virtud de la aprobación del API, cuenta con el aval de SESNA, respecto a la transmisión de información, no así a la cantidad de información.

En uso de la palabra el Doctor José Martínez Vilchis, señala que es importante revisar como integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios a los nuevos buscadores de la Plataforma Nacional de Transparencia que acaban de presentarse. En los últimos tres días la Plataforma Digital de Transparencia que tiene información parecida a la Plataforma Digital Nacional y a la Estatal, presentó buscadores con los que se cuenta en el Sistema Nacional Anticorrupción, entre ellos, el padrón de beneficiarios, el de servidores públicos sancionados, el del presupuesto anual asignado y el del ejercicio del presupuesto; buscadores que en algunos sentidos se cruzan con la información de los primeros tres módulos que se tienen. Por lo anterior, sugiere que se haga una revisión sobre lo que la Plataforma Nacional de Transparencia está mostrando.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

Asimismo, comenta se hizo una breve comparación en el Estado de México entre lo que tiene la Plataforma Nacional de Transparencia y la Plataforma Digital Nacional; la accesibilidad de la Plataforma Nacional de Transparencia permite aplicar filtros de año, entidad e institución, tiene información de todos los sujetos obligados del país como los entes públicos que contempla el Sistema Anticorrupción y pese a que su accesibilidad es más compleja sugiero se revise, porque servirá como orientación sobre lo que podría llegar a tener, en tanto la Plataforma Digital Nacional es la que debe de contener por Ley los módulos de información disponible, en relación a ello, sugiero a la Secretaría Técnica y a todos nosotros revisar los nuevos buscadores que se acaban de presentar y saber cómo poder usarlos.

En uso de la voz el Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, manifiesta que derivado de la comunicación que sostuvo con el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios expresó el interés que se tiene en el Comité de Participación Ciudadana de buscar constituirse como sujeto obligado indirecto para efecto de la publicación de las obligaciones de transparencia, considerando los criterios que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ha venido adoptando sobre la incorporación de sujetos obligados indirectos. El Comité de Participación Ciudadana, podría estar en posibilidad de hacer su tabla de aplicabilidad y de tener en IPOMEX una página donde permita dar a conocer varios de estos conceptos que en el tema de las declaraciones de bienes y de otros aspectos es útil, necesario e indispensable que se dé a conocer. Señaló que esperan concretarlo con el Doctor José Martínez Vilchis, para que a partir de ahí puedan difundirse los contenidos a los que se ha hecho referencia.

Asimismo, respecto al tema de la Plataforma Nacional de Transparencia, comenta que la vio nacer y afortunadamente existen todos esos mecanismos de búsqueda y de accesibilidad que comentó el Doctor José Martínez Vilchis. En relación con lo anterior, mencionó que la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, recordará lo que hablaron acerca de las condiciones anteriores y el estado actual del sistema IPOMEX. El impacto de la Plataforma Nacional de Transparencia fue en un principio de retroceso en dicho sistema para posteriormente tener mejoras en el transcurso de los años.

Sobre este punto precisó que la Plataforma Digital Estatal depende del estándar de datos definido por la Plataforma Digital Nacional, siendo una determinante en la cuestión de IPOMEX antes mencionada.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

Asimismo señala, registró los comentarios Doctor José Martínez Vilchis y buscará al nuevo Presidente del Comité Coordinador Nacional con la finalidad de plantearle todos los elementos de mejora y decirle que desde el Estado de México, se aprecia la necesidad de que el estándar de datos se modifique con la finalidad de que la Plataforma Digital Nacional como la Plataforma Digital Estatal tenga estos aspectos de mejora, los cuales van a contribuir a hacer más accesible la búsqueda de la información y a reducir los tiempos en la consulta, pidió a la Secretaría Técnica, Claudia Adriana Valdés López haga lo propio a través de las Secretaría Ejecutiva para ayudar a que todos estos aspectos se consideren y se busque una mejora.

Al respecto la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización del Estado de México, solicita que por sistema se muestren los registros que han sido transferidos por la Entidad, ya que si bien es cierto es importante que se mencione que van a un cien por ciento en la interconexión, se debe ver la calidad de la información, qué datos están transfiriendo y que sean de utilidad.

En su intervención la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, manifiesta que una vez que los Estados vayan interconectándose a los diferentes Sistemas, se tendrá la capacidad de filtrar y que se vayan incorporando a los estándares de datos del Comité Coordinador Nacional; asimismo, como lo ha comentado el Presidente se hará lo propio para pedir que se actualicen esos estándares de datos y se estará comunicando la actualización que jerárquicamente realice el Comité Coordinador Nacional, a su vez, los que corresponda realizar a éste Comité Coordinador.

El Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, señala que una vez desahogadas las rondas de intervenciones y al no existir ningún otro comentario, se tiene por presentado el Informe al Comité Coordinador, sobre los avances en la interconexión de la PDE por parte de los Entes Obligados y Municipios, con relación a los Sistemas I "Evolución Patrimonial", II "Servidores Públicos que Intervienen en Contrataciones Públicas" y III "Servidores Públicos y Particulares Sancionados".

6. Presentación del programa para iniciar trabajos relativos al sistema VI "Contrataciones Públicas" de la PDE (calendarización).

En uso de la voz la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, presenta el cronograma que se propone para iniciar los trabajos en este Sistema, e informó que ya fue emitido el estándar de datos respectivo, por parte del Comité Coordinador Nacional, dentro del cronograma se tiene programado iniciar reuniones

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

con los Entes Públicos, durante la segunda, tercera y última semana del mes de febrero de 2022, con la intención de hacer un análisis y una revisión del estándar de datos que se les notificó en agosto del año pasado; asimismo, durante los meses de marzo y abril, y así como las primeras dos semanas del mes de mayo de 2022, está programado tener listos los sistemas y empezar a hacer la revisión para verificar que se encuentren apegados a los estándares de datos de interconexión y las pruebas de transferencias respecto a la PDE.

Por otra parte, se tiene proyectado para que la última semana del mes de junio y la primera semana del mes de julio de 2022, se hagan transferencias de información entre la PDE y la Plataforma Digital Nacional (**PDN**); recordemos que para este ejercicio la Secretaría Ejecutiva tendrá 2 trabajos, primero el API que fue recibido por parte de los Entes obligados, es decir, de los integrantes del Comité Coordinador y el resto de los sujetos obligados y segundo el API de salida para la interconexión con la PDN, lo cual está proyectado para el mes de julio de 2022.

Para el caso del Poder Ejecutivo, una vez que se hizo el análisis o el diagnóstico de los sistemas respectivos a la información pública de contrataciones, se detectó que en el Poder Ejecutivo administrado por la Secretaría de la Contraloría, está el Sistema de Trazabilidad del Estado de México y tiene una mayor similitud con el estándar de datos que está aprobando el Comité Coordinador, por tanto, se propuso en la sesión permitir hacer un análisis de este sistema para adecuar el estándar de datos y, en su caso, dependiendo de cómo lo decida el Poder Ejecutivo, puedan hacerse las adecuaciones respectivas, al estándar de datos aprobado por SESNA, no así el resto, porque en ninguno de los casos, cuentan con este sistema.

Finalmente, durante este tiempo, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción está desarrollando la pantalla a través de la cual se va a hacer la consulta de los datos públicos, el formato electrónico de captura al cien por ciento para los entes obligados que así lo requieran; es decir, de aquellos que no desarrollen Sistema y decidan acceder y actualizar información vía formato, así como los APIS de recepción y de salida.

En uso de la palabra la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, comenta que se tiene una oportunidad para que se sensibilice a las áreas de tecnologías, ir con los Entes y decirles la conveniencia de que coadyuven de manera oportuna con la información, y que se tome como una nueva tarea que incluso debería de prever en su programa institucional, en tanto se busca privilegiar la prevención; considero que estarán mandando un mensaje para que coadyuven para este fin.

Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

Con relación al tema, la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, señaló que es una nueva tarea para todos los Entes Públicos obligados a este Sistema, se estará haciendo lo propio con cada uno de ellos y las áreas informáticas. En lenguaje tecnológico, las áreas lo entienden perfectamente y se ha avanzado muy bien, es una nueva tarea, se realizarán pláticas constantes, informando al Comité Coordinador el avance que se vaya presentando en términos del cronograma.

La Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización del Estado de México, comentó que hay unos Lineamientos con respecto a la implementación de los Sistemas II y III, si hace referencia al Sistema VI se debe considerar eventualmente la expedición de los Lineamientos respectivos, incluso se atrevió a decir que, antes de la implementación de la cuarta etapa, se debe dar la oportunidad de analizar oportunamente los Lineamientos.

Por su parte, el Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, señala que es oportuna la observación de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, se tiene contemplado y se dará el seguimiento para que así sea y se trabaje para tener los Lineamientos y revisarlos oportunamente, al no existir ningún otro comentario agradeció las intervenciones y se dio por presentado el programa para iniciar trabajos relativos al Sistema VI "Contrataciones Públicas" de la PDE (calendarización).

7. Informe al Comité Coordinador, sobre el resultado de las pruebas de vulnerabilidad realizadas por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática a las aplicaciones entre ellos la Plataforma Digital Estatal (PDE).

En cuanto a este punto, la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, comenta que en septiembre de 2021, como parte de las acciones del programa de trabajo de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (**DGSEI**), se realizaron pruebas de vulnerabilidad a los servidores que alojan aplicaciones de dependencias del Poder Ejecutivo, entre las cuales se eligió parte de la muestra, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo analizados la PDE, entre otros aplicativos de esta Secretaría Ejecutiva. En relación con lo anterior no se detectaron vulnerabilidades de datos, ni tampoco de la propia PDE, confirmando el compromiso de esta Secretaría de continuar con la seguridad de la información.

Las pruebas consistieron en analizar accesos y el servidor para no permitir la inyección de códigos maliciosos y la búsqueda de algún virus informático.

La Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización del Estado de México, establece que sería deseable que se considerará en el

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

programa de este año, una persona diferente, es decir, un especialista externo para que haga la evaluación de la vulnerabilidad, porque el sistema arquitectónico nació desde un principio de la misma Dirección General del Sistema Estatal de Informática, me parece bien el ejercicio, como una cuestión de responsabilidad institucional, brindar la certeza de la buena guarda de la información.

El Doctor José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, expresa que ofrece una disculpa, se retira de la sesión ya que debe dar un mensaje en un foro de transparencia proactiva a Municipios.

Por su parte, con relación al punto presentado, la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, señala que la evaluación que se realizó a la PDE fue por parte de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, si bien es una Dirección que pertenece al Poder Ejecutivo, es una revisión que se hace con parámetros externos; sin embargo, sí así se considera se puede ver la posibilidad de que la revisión de vulnerabilidad sea externa en los términos que ha señalado la Doctora Miroslava Carrillo Martínez; cabe precisar que los trabajos de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, se realizaron como parte de su programa de trabajo en el que se incluyen otros organismos y Secretarías que fueron parte de la muestra.

En uso de la palabra el Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, manifiesta que se podrán explorar algunas alternativas, como la de buscar una revisión externa entre pares, desde luego para tener un mayor aval y una mayor certeza en este tema sobre la seguridad, si están ustedes de acuerdo, al no existir ningún otro comentario agradeció las intervenciones y se tuvo por presentado el Informe al Comité Coordinador, sobre el resultado de las pruebas de vulnerabilidad realizadas por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática a las aplicaciones entre ellos la PDE.

8. Presentación, discusión y en su caso abrogación y aprobación de los Lineamientos para la Operación de la Plataforma Digital Estatal del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

La Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, señala que, de acuerdo con las instrucciones del Comité Coordinador en la reunión pasada, la Secretaría Ejecutiva tuvo reuniones con los enlaces designados para revisar el contenido de los lineamientos.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

Derivado de esa revisión, se hizo únicamente una aportación en el artículo 12 de la propuesta de los Lineamientos, en acotar el mecanismo de comunicación entre las actualizaciones del estándar de datos que debería tener la Secretaría Ejecutiva con las diferentes áreas de informática, punto que fue considerado dentro de los lineamientos.

También en dicha reunión se analizaron las diferentes posibilidades de cómo tendría que darse la abrogación de los Lineamientos emitidos por esta Secretaría el pasado mes de septiembre de 2021, en razón de ello, se presentan dos alternativas, la primera corresponde a la abrogación de los Lineamientos y la emisión de unos nuevos por parte del Comité Coordinador a través de dos propuestas:

- 1) Abrogar por parte de la Secretaría Ejecutiva los Lineamientos y la aprobación y emisión de nuevos Lineamientos por parte del Comité Coordinador.
- 2) La abrogación de los Lineamientos por parte del Comité Coordinador y que quede considerado un transitorio y la publicación de los nuevos Lineamientos aprobados por el Comité Coordinador.

La segunda alternativa consistente en que el Comité Coordinador modifique los Lineamientos para el funcionamiento de los sistemas de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas y de servidores públicos y particulares sancionados, correspondientes a los Sistemas II y III de la Plataforma Digital Estatal, e incluya dentro de su articulado los Lineamientos en comento; es decir, un capítulo, un título, donde se refiera el funcionamiento de la PDE.

Bajo esta nueva propuesta la Secretaría Ejecutiva abrogaría los Lineamientos de septiembre de 2021 y el Comité Coordinador emitiría la modificación de los Lineamientos para el funcionamiento de los Sistemas de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas y de servidores públicos y particulares sancionados, correspondientes a los Sistemas II y III de la Plataforma Digital Estatal del pasado mes de abril del 2020.

De acuerdo con los Enlaces de los integrantes del Comité Coordinador es una buena alternativa y en virtud de ello se expone dicha propuesta.

En uso de la palabra la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, comentó que como lo manifiesta la Secretaria Técnica se tiene que empezar por la abrogación, asimismo, puso en perspectiva, a los Lineamientos del 22 de abril, porque tienen la misma connotación de los Lineamientos en cuestión, es el mismo fundamento, lo expidió a la

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, cuando la atribución es del Comité Coordinador, pero tendrían que correr la misma suerte, es decir ser abrogados.

En la Gaceta de Gobierno del Estado de México, en la página 20 hace referencia que derivado de las determinaciones jurídicas el Comité Coordinador Estatal en su primera sesión ordinaria de fecha 24 de enero, aprobó por unanimidad de votos los lineamientos y si se van a esa acta, no se ve la aprobación de estos lineamientos, preguntó, qué alternativa se tiene, porque existen dos lineamientos publicados de manera incorrecta, el orden del día, llevó a aprobar los lineamientos de operación, se había entendido que en la sesión pasada era un acuerdo del pleno, pero la Secretaria Técnica señaló, que era un acuerdo ya el tema de abrogarlos, entonces se tiene primero que dejar sin efectos los que se publicaron y posteriormente la expedición de unos nuevos, lo que brinca un poco, es que el orden del día hace referencia a la aprobación, no se tendría forma de modificar o de plano se determina que se acuerde derivado de esta discusión que va a ser la abrogación, pero que en una extraordinaria se aprueben los nuevos, porque se tendría que revisar algunas circunstancias, el siguiente asunto, es un convenio y el convenio contraviene los lineamientos porque se hace referencia que cada uno debe desarrollar su API, y entonces que caso tiene el convenio, ahí tendríamos que ponernos de acuerdo, pero insistió, primero tendría que ser la abrogación.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, comenta que, en efecto, el paso uno es la abrogación de los lineamientos del pasado mes de septiembre, precisó que en la sesión que tuvieron donde se tocó este tema se quedó la parte del análisis de cómo iba a hacer la abrogación y algunos comentaron que tendrá que ser por parte de la Secretaría, otros no estuvieron de acuerdo, proponiendo que fuera el propio Comité Coordinador, por eso las dos alternativas, que sea la Secretaría la que los abroge y ustedes autoricen la emisión de los nuevos lineamientos, los lineamientos fueron publicados en términos de ese acuerdo, aprobados por el Comité.

José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador, manifiesta que el primer punto en el que todos estuvieron de acuerdo es la abrogación de los lineamientos referidos, el segundo punto a determinar es quién será el actor institucional encargado de la abrogación de dicho instrumento, si la Secretaría Ejecutiva o el Comité Coordinador.

La Mtra. Arlen Siu Jaime Merlos, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, afirma que tendría que ser el Comité Coordinador, porque si bien es cierto este tema es porque los expidió la Secretaría Ejecutiva al no tener facultades, no podría tampoco abrogarlos, tendría que ser a través del Comité Coordinador.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

En uso de la palabra, José Guadalupe Luna Hernández, sugiero que para despejar la discusión lo dejemos como un lineamiento nuevo que expide el propio Comité Coordinador salvo su mejor opinión.

El Doctor Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo, manifiesta que se suma a lo que se ha comentado en cuanto a la necesidad de abrogar los Lineamientos publicados en el mes de septiembre del año pasado y que esa abrogación la determine a través de un instrumento jurídico el propio Comité Coordinador, en cuanto a la forma no tendría inconveniente que se fuera a través ya sea de una modificación a los Lineamientos publicados en el 2020, o bien, a través de un acuerdo con los Lineamientos específicos, recordemos que en ambos casos el objetivo de los Lineamientos es la seguridad, la interoperabilidad, la estabilidad, la interconexión y el uso de la Plataforma Digital Estatal y eso es lo importante ya sea a través de una modificación al acuerdo ya existente emitido por el Comité Coordinador y en ese mismo que se lleva a cabo la abrogación de los Lineamientos que publicó la Secretaría Ejecutiva en el mes de septiembre del año pasado, o bien a través de un acuerdo específico para estos Lineamientos en materia de seguridad, interoperabilidad emitidos por el Comité Coordinador, sería en ese nuevo acuerdo, en ese nuevo lineamiento donde a través de un transitorio se estarían abrogando parte del Comité Coordinador, los Lineamientos publicados en septiembre del año pasado por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más intervenciones adicionales José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador, solicita a la Secretaria Técnica, someta a votación este punto en los términos señalados.

Por lo que, una vez recabada la votación, se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/01/IV/2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador presentes aprueban por unanimidad de votos lo siguiente:

1. La aprobación de la emisión de un acuerdo que abrogue los Lineamientos para la Operación de la Plataforma Digital Estatal del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción el pasado martes 28 de septiembre del año 2021 y la solicitud a la Secretaria Técnica para la

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

publicación del acuerdo de abrogación en el periódico oficial, Gaceta del Gobierno.

2. La aprobación de un acuerdo por el que se emitan los Lineamientos para la Operación de la Plataforma Digital Estatal del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, por parte del Comité Coordinador, en los términos acordados y la solicitud a la Secretaria Técnica para la publicación de los Lineamientos en el periódico oficial, Gaceta del Gobierno.

9. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Convenio Específico de Colaboración para que los Municipios del Estado de México, suministren la información correspondiente a los Sistemas II y III de la Plataforma Digital Estatal, mediante la entrega física de las claves de acceso.

En este punto, la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, explica que el presente punto relativo al convenio que se viene suscribiendo con los Municipios, si bien es cierto, ellos tienen la obligación de registrar su información en estos Sistemas, también es cierto, que el desarrollo de dichos Sistemas por la variedad de los Municipios que integran el Estado de México, no ha resultado un tema fácil, se han dado a la tarea de consultar la cuestión de no entorpecer y no vulnerar ninguna normativa y de facilitar la acción a través de un formulario, el formulario se desarrolló dentro de la Secretaría Ejecutiva y la opción para que ellos puedan cumplir con la disposición de registrar información pudiera ser a través de dicho formulario, es por eso que se propuso la firma de convenio; ahora solicitando la firma para la suscripción con las nuevas administraciones municipales, también coadyuvando a la parte que sea como un mecanismo instruido por el Comité Coordinador y contribuyendo a la parte de coordinación entre el Sistema Estatal y los Sistemas Municipales. El convenio como tal manifiesta dentro de su clausulado, además de los fundamentos, los considerandos y demás aplicables a las obligaciones que tendrían que tener obviamente los Municipios para poder acceder al registro de información a través de entrega de claves, obviamente previo a una capacitación, el convenio también contempla las obligaciones del Ayuntamiento el poder observar los Lineamientos respectivos que pudieran emitirse para tal efecto en los Sistemas II y III, y que en lo subsecuente, cuando estén habilitados el resto de los sistemas estar en ese mismo sentido, no se contempla el Sistema número uno, porque los servidores públicos municipales registran su evolución patrimonial a través del Sistema de la Secretaría de la Contraloría.

En uso de la voz, la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización del Estado de México, manifiesta que se tiene que revisar y habrá que

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

ver qué pasa con la información que proporciona la administración saliente en caso de que no se renueve el convenio, porque habrá muchos con la mejor disponibilidad, pero habrá quien no, hay que contemplar esos supuestos. Al mismo tiempo pidió una disculpa, pero se tiene que retirar de la sesión porque tiene que atender otra reunión.

En uso de la palabra, José Guadalupe Luna Hernández, manifiesta que precisamente en ese sentido iba su comentario, lo estamos viendo con el cambio de la administración, con el nuevo gobierno municipal, se abre este margen de posible discontinuidad al flujo de la información que ya habíamos conseguido con quienes habían suscrito el convenio, en estos momentos tenemos la apremiante necesidad de que se firmen estos nuevos convenios para darle continuidad a este tema; aportaría como una sugerencia que se apruebe el modelo de convenio, lo empecemos a procesar, y valoremos la posibilidad de que antes de que concluyan las actuales administraciones municipales se someta a consideración un nuevo convenio que contemple la autorización de la Legislatura del Estado, para que el plazo sea por más del periodo del ayuntamiento en funciones, con la posibilidad de que algún municipio dijera, voy a desarrollar mi plataforma, que alguna administración pueda denunciar el convenio de terminar su salida, siempre y cuando, garantice la existencia de una plataforma que lo sustituya, lo dejaría aquí para su estudio y revisión, no necesariamente que en esos momentos se determine, pero como una posibilidad de mejora.

Por su parte, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en relación a lo comentado por la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización del Estado de México, afirma que se va a revisar estas presuntas contradicciones que pudiera haber entre los lineamientos y el convenio para dejar perfectamente definido el convenio en caso de poder suscribirlo, quedando a estudio la posibilidad de analizar la viabilidad de una suscripción a más de tres años; en primera instancia no pudiera ser procedente en virtud de que mis facultades no me darían para suscribir a más de tres años y con respecto a la parte de aquellos ayuntamientos que ya suscribieron antes y que ahora no quieren; o en su caso, que no suscribieron y ahora si quieren suscribir pero que no tienen información relativa, estaremos definiéndolo en alguna de las cláusulas; quiero decir que la información transmitida en plataforma no puede ser borrada, ni cambiada, quedó registrada hasta la última actualización que hayan tenido y caso contrario quienes no hayan firmado convenio o aquellos que firmaron, porque hubo algunos que firmaron pero que no subieron información, poder solicitar que se incluya la información, ellos estarían obligados a subir información a partir del primero de enero que es su administración, más considerando este tipo de información, tendrían que hacer una búsqueda con lo que es la entrega-recepción, para mejorar este convenio, muchas gracias por esas áreas de oportunidad que nos hacen ver y que fortalecen como tal el trabajo de las

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

propuestas presentadas por esta Secretaría, es cuánto.

José Guadalupe Luna Hernández, en uso de la palabra, comenta que revisará la parte del municipio para ver cómo lo podíamos procesar, habrá que tomar nota de esta observación y buscar alguna mejora que podamos proponer para darle alternativa a esto, entonces si están ustedes de acuerdo y no hubiera alguna otra intervención someteríamos a aprobación de ustedes la propuesta de convenio específico de colaboración para que los Municipios del Estado de México suministren la información correspondiente a los Sistemas II y III de la Plataforma Digital Estatal, mediante la entrega física de las claves de acceso, con la consideración de que se va a ser una última revisión para verificar que no hubiera ninguna circunstancia que genere contradicciones de contenido del convenio y los lineamientos aplicables.

El Maestro Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Estado de México, interviene para aportar o sugerir que se agregue a cada cláusula un título que las buenas prácticas mencionan y más tratándose de administraciones municipales de nueva creación, porque así identifica rápido el contenido de la cláusula con independencia de lo que cada cláusula llegue a contener, pero es bueno eso, es una buena práctica que facilita.

En uso de la palabra, José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador, solicita a la Secretaría Técnica, proceda a la votación de este punto con los señalamientos que se han hecho, por lo que se genera el siguiente acuerdo.

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/01/V/2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador que participaron aprueban por unanimidad de votos el Convenio Específico de Colaboración para que los Municipios del Estado de México, suministren la información correspondiente a los Sistemas II y III de la Plataforma Digital Estatal, mediante la suscripción de ese instrumento jurídico con la Secretaría Técnica, así como la entrega física de las claves de acceso.

10. Presentación del seguimiento y evaluación de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

La Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, señala que atendiendo al cronograma de actividades y al programa propuesto en su momento de las actividades de la Política como tal, se recordó que hasta el mes de noviembre se tuvieron las observaciones y recomendaciones para integrar una versión definitiva de las acciones concretas, y que para el mes de enero se están trabajando y definiendo los últimos puntos en acciones concretas con algunos enlaces del Comité Coordinador.

Todos los integrantes del Comité Coordinador están ya en un avance igual del 46.25% y esto manifiesta a que ya están las acciones concretas, se están definiendo dos, tres puntos, atendiendo también a las atribuciones que tiene cada uno de los integrantes, incluso hasta estructuras, en ese sentido este es el avance que se registra, el 20% que nos falta en estos diagramas, es precisamente la parte de la integración del anteproyecto que estará complementándose para el mes de febrero.

José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador, externa que al no existir ninguna intervención y en virtud de que se trató de la presentación del seguimiento y evaluación, se tiene por presentado el punto.

11. Presentación del informe pormenorizado respecto del estado de guardan las gestiones o trámites realizados en torno al Estudio de Percepción Ciudadana sobre la Corrupción en el Estado de México.

La Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, señala que en el marco de este estudio se realizó una consulta a especialistas en la materia, con el fin de garantizar que el cuestionario propuesto cumpliera con el rigor metodológico, llevando a cabo las siguientes actividades: en el mes de enero de este año se envió a estos especialistas con experiencia en el tema y a personas que pertenecen al sector académico una solicitud para que emitiera sus aportaciones respecto al contenido y a la estructura de las preguntas que conformarían dicho cuestionario, obteniéndose respuestas por parte de la UNAM, por parte del UAEMEX y del INEGI; actualmente se está avanzando.

Atendiendo las sugerencias por parte de la Auditora el estudio pudiera llevarse a cabo a través de la Universidad Autónoma del Estado de México; sin embargo, manifestaron su imposibilidad de realizarlo por el tema de la pandemia y por salvaguardar la seguridad de sus estudiantes, por lo cual se pronunciaron en sentido negativo de no poder realizar en este momento el estudio; a continuación se procedió a solicitar a la Secretaría de Finanzas, la consulta o el dictamen respecto de si alguna otra instancia, organismo auxiliar adscrito al Poder Ejecutivo pudiera realizar el estudio en cuestión y

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

una vez también hecho este, consultar sobre la suficiencia presupuestal al respecto, al haber atravesado ya un periodo presupuestal, el presupuesto no ejercido en el año inmediato anterior ya no se cuenta con él, habría que comenzar de nuevo con la Secretaría de Finanzas, para poder obtener el dictamen respectivo al presupuesto que pudiera en su momento destinarse a estos trabajos.

José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador, señala que, al no tener comentarios al respecto, se tiene por presentado este informe pormenorizado.

12. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta aprobada en Comisión Ejecutiva para conminar a los Ayuntamientos entrantes a publicar la información relacionada con la instalación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, como información proactiva en sus portales de transparencia.

La Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, refiere que en una pasada sesión de la Comisión Ejecutiva, se tuvo a bien aprobar esta propuesta por parte Comité de Participación Ciudadana, específicamente en la 1ª Sesión Ordinaria del presente año, a través de la cual se expuso la necesidad o viabilidad de conminar a los Ayuntamientos entrantes a publicar información dentro de sus páginas en relación a la instalación de los Sistema Municipales Anticorrupción, y que estuvieran al tanto incluso las vigencias de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, cuestión que deriva del análisis que se hace en Comisión Ejecutiva, donde en muchas ocasiones los Sistemas Municipales Anticorrupción dejan de existir por la falta de actualización de los integrantes.

La Magistrada Presidenta Arlen Siu Jaime, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, precisa que en la Ley Estatal Anticorrupción no se contempla que el Comité Coordinador, tenga la facultad o atribución para conminar, en ese sentido propondría que se socializara con las Unidades de Transparencia en los Municipios, en lugar de la palabra conminar, porque es una amenaza de acuerdo con el diccionario.

El Doctor Javier Vargas, Secretario de la Contraloría, manifiesta que tiene dos comentarios adicionales, lo manejaría incluso como una atenta y respetuosa invitación, porque en efecto, jurídicamente no está prevista esa figura en la Ley del Sistema Anticorrupción, y por otra parte pudiera lejos de ayudar o de verlo como algo de buena voluntad, causar un efecto negativo, pero adicionalmente también agregaría a la invitación, a esa convocatoria dirigirse también a los Presidentes Municipales, para

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

reiterarles la importancia de los Sistemas Municipales Anticorrupción, previstos en el artículo 61 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Por otro lado, someter a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta de que a través de la Secretaría Ejecutiva, la Secretaria Técnica, tuviera un acercamiento con el Instituto Hacendario del Estado de México, a fin de explorar la posibilidad de llevar a cabo un seminario, una jornada con los Presidentes Municipales, servidores públicos municipales, en el que pudieran participar todos los integrantes de este Comité, con la finalidad de permear los temas de interés a cada uno de los integrantes en sus ámbitos de competencia y desde luego transmitir esta necesidad de coordinar en estos esfuerzos de combate a la corrupción y desde luego siempre en el marco de coordinación institucional en pleno respecto a la autonomía municipal, pero siempre anteponiendo los objetivos del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y desde luego el Sistema Nacional Anticorrupción; sería cuanto, agradeció a todos por la atención.

El Maestro Pablo Espinosa, Consejero de la Judicatura del Estado de México, interviene refiriendo que se suma a hacer el cambio del término conminar en virtud del alcance que tiene; y la idea de la importancia de tener un acercamiento a través de la Secretaría Técnica, con los Ayuntamientos y en especial ahora que están iniciando, invitando a los representantes de los Sistemas Municipales o inclusive a los Presidentes Municipales y generar una convivencia institucional respetuosa, ordenada.

Una vez desahogado el punto de referencia y tomando puntual nota de los comentarios que estarán fortaleciendo las actividades que se proponen, la Secretaria Técnica solicitó a los integrantes que quienes estuvieran a favor de aprobar el punto, sirvan levantar la mano; informando que este punto ha sido aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/01/VI/2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador presentes aprueban por unanimidad de votos la propuesta aprobada en Comisión Ejecutiva para invitar a los Ayuntamientos entrantes a publicar la información relacionada con la instalación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, como información proactiva en sus portales de transparencia, en los términos planteados.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

13. Informe del seguimiento de las Recomendaciones Públicas No Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador.

En uso de la voz la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, informa que como recordarán durante la Sexta Sesión Ordinaria del pasado 10 de diciembre de 2021, se presentó un Informe al seguimiento de las Recomendaciones y para la presente Sesión a petición del Doctor José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del INFOEM se da cuenta del Informe respectivo.

Dentro de la Recomendación Pública No Vinculante número 1 relativa a la No emisión de informe de procedimientos iniciados, en la pasada Sesión del mes de diciembre se había emitido a 7 instancias, de las cuales 6 la aceptaron y 1 no respondió, lo cual queda en los mismos términos, el Municipio que no respondió a dicha Recomendación fue Temascalcingo.

Con respecto a la Recomendación Pública No Vinculante número 2 relativa a la no instalación y la no integración del Sistema Municipal Anticorrupción, de los 69, 66 respondieron. En un primer ejercicio 58 la aceptaron y en este caso sube a 59, 7 estaban rechazadas, de los que teníamos anteriormente 4 no respondieron y ahora se registran 3.

En la gráfica siguiente pueden encontrar los 3 Municipios que no respondieron a dicha recomendación, entre los que se encuentran Joquicingo, Mexicaltzingo y Temascalcingo.

Respecto a la Recomendación Pública No Vinculante número 3 correspondiente al no registro de información en los Sistemas II y III de la PDE, originalmente se remitió a 70 Ayuntamientos, de los cuales respondieron 66, en un anterior corte 60 la aceptaron y 5 la rechazaron. En este reporte 61 la aceptan y va bajando el número de Municipios que no respondieron de 5 a 4, siendo estos últimos Joquicingo Mexicaltzingo y Temascalcingo y Villa Guerrero.

Por lo que respecta a la Recomendación Pública No Vinculante número 4 relativa a los Municipios con convenio de colaboración para la interconexión con los Sistemas II y III de la PDE, sin registrar información en cuanto a su actualización, se emitió a 3 Presidentes Municipales de los cuales 3 la aceptaron y 3 la respondieron, no teniendo mayor modificación.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

Recordemos que la obligación de la Secretaría Ejecutiva es dar cuenta de la atención en las Recomendaciones Públicas No Vinculantes aprobadas y emitidas por el Comité Coordinador.

Lo anterior es la actualización que se tiene al respecto. Cabe mencionar la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios establece la obligación de los Ayuntamientos en cuanto a dar respuesta en un término de 15 días hábiles posteriores a la recepción de la recomendación pública no vinculante, tanto en el caso de aceptación como el rechazo junto con su respectivo fundamento, sin embargo, no contempla un procedimiento específico para que aquellos que no contestan.

José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador, señala que al no existir comentarios se tiene por presentado el Informe del seguimiento de las Recomendaciones Públicas No Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador.

14. Presentación de la opinión consultiva formulada por el Magistrado Alberto Gándara Ruíz Esparza, en relación con el Reglamento Orgánico de Nicolás Romero, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal número 138 de fecha 24 de septiembre de 2021.

En este punto, la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, consulta a los integrantes del Comité Coordinador si tuvieran a bien ceder el uso de la voz al Magistrado Alberto Gándara Ruíz Esparza, para la exposición del punto que nos ocupa, por lo que concedió el uso de la palabra al Magistrado.

El Magistrado Alberto Gándara Ruíz Esparza del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, manifiesta que hace un resumen de este caso, el 24 de septiembre de 2021 se publicó en la Gaceta Municipal de Nicolás Romero su Reglamento Orgánico, el cual en el artículo 184, fracción VII señala que el Comité de Participación Ciudadana Municipal depende jerárquicamente del Contralor Municipal.

De acuerdo con esta disposición los miembros de dicho Comité estarían subordinados al Contralor Municipal, resultando contrario a la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, como sabemos el Comité Municipal Anticorrupción, se integra de manera horizontal por el Titular de la Contraloría Municipal, el Titular de la Unidad de Transparencia y un representante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, que es quien lo preside. Lo anterior, implica que evidentemente no resulta procedente incorporar dentro de la estructura

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

orgánica de la Contraloría Municipal al CPC en tanto no es un área administrativa, ni son servidores públicos y no pueden estar subordinados a una autoridad.

Resulta claro que el ejercicio de la facultad reglamentaria Municipal no puede modificar el contenido de una Ley e ir más allá de ella o extenderla a supuestos distintos y mucho menos contradecirla, como es este caso, incluso se tiene la presunción de que ya se realizó la designación directa de otros miembros del servicio Municipal, distintos de los legalmente designados conforme a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Por todo lo expuesto y ante la evidente violación al orden jurídico, este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, como garante de la legalidad, considera importante que el Comité Coordinador, se pronuncie por lo menos emitiendo una sugerencia respetuosa al Cabildo del Ayuntamiento para que proceda a derogar la exposición señalada, con esto estaríamos promoviendo que no se replique este mismo modelo en otros Municipios.

El Doctor Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría, señala que tiene dos comentarios al tema expuesto por el Magistrado Alberto Gándara Ruíz Esparza, primero, el conocer cómo tuvo conocimiento de la existencia de este Reglamento Orgánico del Municipio de Nicolás Romero, porque surge la duda si el resto de los 125 Ayuntamientos que conforman el Estado de México, en sus Bandos Municipales o la norma que tenga cada uno de ellos, estén de manera adecuada o tengan alguna irregularidad como la presentada esta tarde.

Asimismo, en segundo lugar, respecto a que el Comité Coordinador, hiciera algún llamado al Ayuntamiento o diera la instrucción a que la Secretaria Técnica lo hiciera, señaló que desde su punto de vista y opinión a toda luz el instrumento que fue aprobado por los integrantes del Cabildo, por lo cual la competencia para determinar una responsabilidad corresponde al Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.

En atención a la interrogante el Magistrado Alberto Gándara Ruíz Esparza del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, señala que como parte de la función consultiva del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, se dieron a la tarea de revisar precisamente algunos Reglamentos Municipales, ya se tienen algunos otros ubicados con algunas inconsistencias, pero sin duda este es el más delicado, porque violenta de manera clara la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

Hay otros Municipios que están generando delegación de facultades cuando la Ley de Responsabilidades anterior ya no está vigente y otras particularidades; así es como se han identificado estas inconsistencias. Respecto a su comentario de darle vista a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, se coincide con ello, mencionó que considera que, si se pudiera estar violentando alguna norma o incumpliendo la Ley de Responsabilidades al designar a estos nuevos miembros del CPC Municipal, pudiera haber comisión de irregularidades de carácter administrativo o de otra índole, por lo cual considera que es procedente dar vista a la Contraloría del Poder Legislativo.

En uso de la palabra el Presidente del Comité Coordinador, José Guadalupe Luna Hernández, manifiesta que con las consideraciones el punto estaría discutido, y pudiera ir en el sentido de darle vista al Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, para los efectos que se han señalado y en segundo lugar emitir esta respetuosa comunicación al Municipio de Nicolás Romero, con la finalidad de informarle la circunstancia que se ha detectado y en la que hemos sido coincidentes.

Acto seguido el Presidente del Comité Coordinador solicita a la Secretaria Técnica recabar la votación respectiva y en cumplimiento a ello, pide a los integrantes levantar la mano para expresar de manera económica sus votos, generando así el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/01/VII/2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador que participaron aprueban por unanimidad de votos:

1. Darle vista por parte del Comité Coordinador al Contralor Interno del Poder Legislativo del Estado de México a través de un documento suscrito por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sobre la situación que subsiste en el Municipio de Nicolás Romero.
2. Emitir una respetuosa comunicación al Municipio de Nicolás Romero, con la finalidad de informarle la circunstancia que se ha detectado.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

15. Asuntos Generales

En uso de la voz la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, da cuenta de que no se tiene registrado ningún Asunto General y en consecuencia se tiene por agotado.

Cierre de sesión.

En virtud de haberse desahogado todos los puntos del Orden del Día, se da por concluida la presente Sesión siendo las **catorce horas** del día de su fecha, firmando quienes intervinieron en su celebración.

**COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

(Rúbrica)

José Guadalupe Luna Hernández
Presidente del Comité de Participación Ciudadana
y del Comité Coordinador

(Rúbrica)

Dra. en D. Miroslava Carrillo Martínez
Auditora Superior del Órgano Superior
de Fiscalización del Estado de México

(Rúbrica)

Dr. Javier Vargas Zempoaltecatl
Secretario de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Primera Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022

(Rúbrica)

Mtro. Pablo Espinosa Márquez

Consejero de la Judicatura
del Estado de México

(Rúbrica)

Dr. José Martínez Vilchis

Comisionado Presidente del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de México y Municipios

(Rúbrica)

Mgda. Arlen Siu Jaime Merlos

Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

(Rúbrica)

Mtra. Claudia Adriana Valdés López

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del
Estado de México y Municipios y Secretaria de Sesiones

Esta hoja de firmas forma parte del acta **SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022** correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, celebrada el tres de febrero dos mil veintidós. -----